

SERVICIO

FUGA DE AGUA POTABLE

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para eliminar Trámites burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Reparación de fugas en las redes distribución y/o suministro, así como en el ramal de algún domicilio.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	CAAMTH-FAP-008
--------------------------	----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>“Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Párrafo reformado DOF 23-12-1999 a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”</p> <p>LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.</p> <p>DECRETO No. 567 – LXVI, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2026 DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO</p>

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE	En todos los reportes que se reciban de pérdida de líquido en la red de agua pública.
---	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	CIUDADANO
NÚMERO DE COPIAS	No Aplica

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE ()
FORMATO TIPO ()

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	N/A
CONTACTO	N/A
INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas y sábado de 8:30 a 13:00 horas

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO AL TRÁMITE, EJEMPLO:		

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA BRINDAR EL SERVICIO	De 24 a 72 horas.
--	-------------------

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	N/A

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	No aplica
--------------------------------	-----------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Gerencia de Infraestructura y Patrimonio Hídrico

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas y sábado de 8:30 a 13:00 horas
---------------------------------	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<p>No procede el reporte cuando la fuga es interna, es decir después del medidor o dentro del domicilio.</p> <p>En caso de que fuga se presente en el ramal de un domicilio, se verificará el estatus del contrato, el cual debe estar al corriente en sus pagos y el usuario deberá proporcionar los materiales para la reparación.</p> <p>En caso de que el usuario presente a adeudo y no se encuentre en el domicilio, se cancelará el servicio provisionalmente, hasta que el usuario se acerque a CAAMTH.</p>

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Ing. Denisse Abigail Martínez Lira
DIRECCIÓN	Jefa de Mantenimiento Hidráulico
DOMICILIO	Av. Juárez Norte #39, Bo. El Pedregal C.P. 43800 Tizayuca, Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	N/A
CORREO ELECTRONICO	giph.caamth@gmail.com
CONTACTO PARA QUEJAS	Oic.caamth@gmail.com

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO	https://caamth.gob.mx
---	---